



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



# Incentivo presupuestario para el sector salud 2024 Tramo I



Dirección General de Presupuesto Público



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

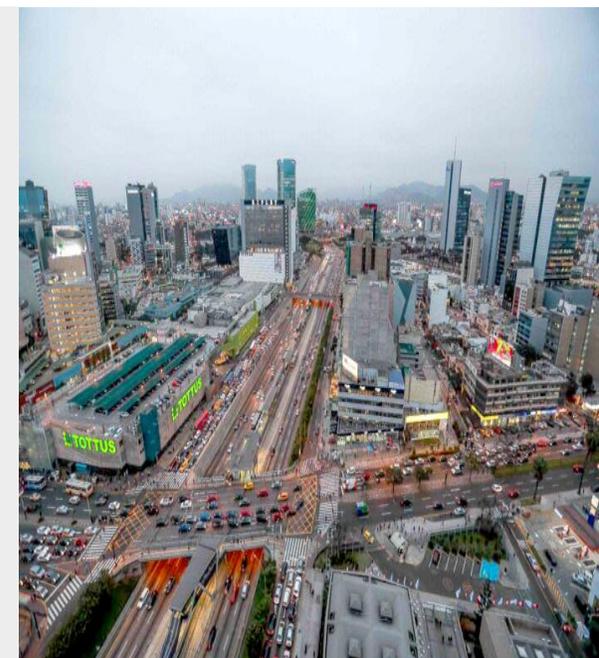


BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



# Incentivo presupuestario para el sector público IP Salud 2024

Dirección General de Presupuesto Público





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

# Incentivo presupuestario para el sector salud

## Ley N° 31953

# Incentivo para el sector salud

El artículo 38 de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del año 2024, autoriza **S/. 300 millones** (RO) para el incentivo presupuestario del sector salud (IP Salud)

Mejora de la gestión y calidad de los servicios de salud



## Tramo I

“Incentivo a las Unidades Ejecutoras de Salud”

A cargo de MEF  
DS 007-2024-EF

Mejora del desempeño del personal asistencial de salud



## Tramo II

“Incentivo al personal de salud asistencial”

A cargo de MINSA/MEF  
Plazo DS 30/04/24



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

# Incentivo Presupuestario Salud – Tramo I

## DS 007-2024-EF

# IP Salud – Tramo I

## PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

### Ámbito de aplicación

Unidades Ejecutoras que gestionan IPRESS de los siguientes pliegos

1. MINSA
2. INEN
3. Gobiernos Regionales

### Periodo de Cumplimiento

Tramo I



01/02/2024  
al  
30/09/2024

### Indicadores

#### NOMBRES

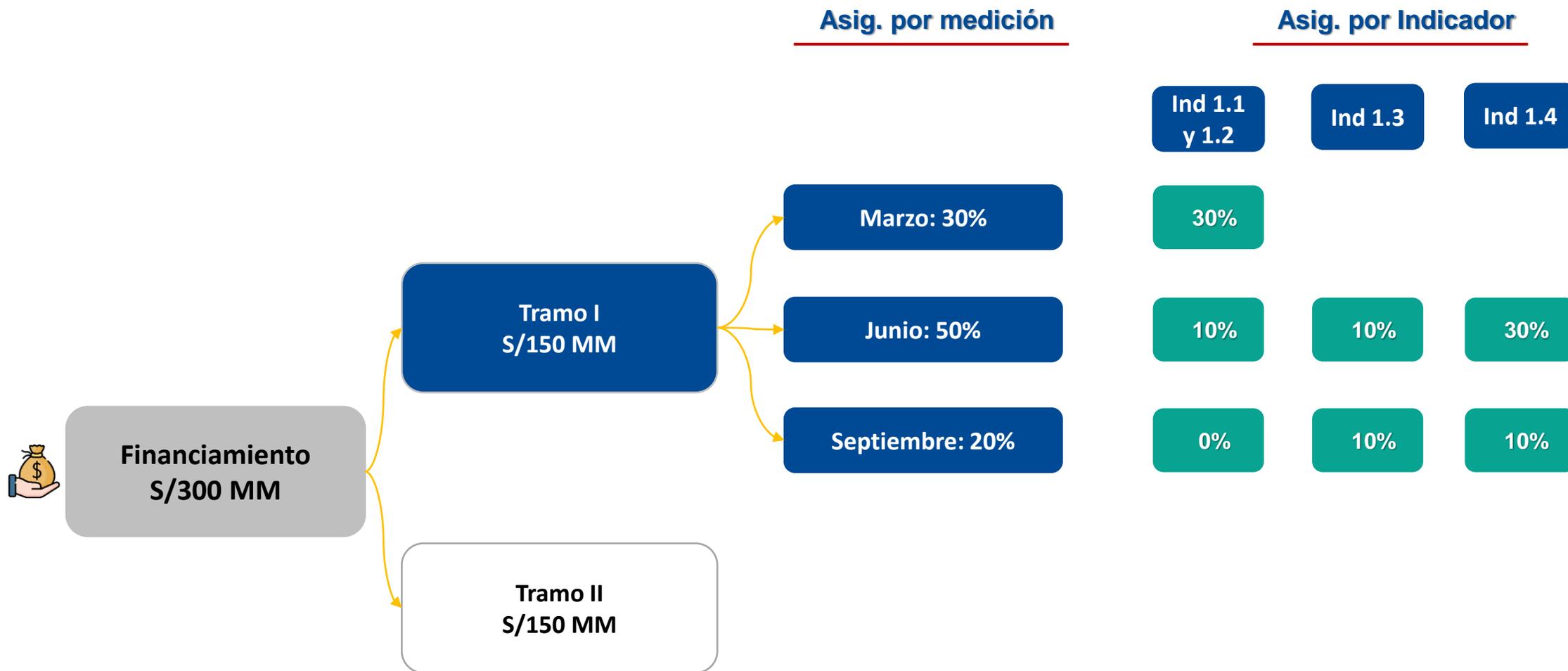
- 1 % de Consistencia del Personal de Salud Registrado en los aplicativos y/o sistemas de información
- 2 % de consistencia de la información de la IPRESS registrada en los aplicativos y/o sistemas de información
- 3 % del personal de salud asistencial que programan turnos por IPRESS
- 4 % IPRESS que cumplen con criterios de programación de turnos

#### FECHA DE MEDICION

- 31 de marzo de 2024
- 30 de junio de 2024
- 30 de setiembre de 2024
- 30 de junio de 2024
- 30 de setiembre de 2024

# IP Salud – Tramo I

## Asignación de Recursos



Según el artículo 10.1 del DS 007-2024-EF, se requiere cumplir con los indicadores 1.1 y 1.2 para evaluar los indicadores 1.3 y 1.4.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

# Fichas Técnicas de los Indicadores

## RD 011-2024-EF/50.1 y RD 016-2024-EF/50.1

# Fichas de los Indicadores del Tramo I

## CÁLCULO Y RESPONSABLES DE LOS INDICADORES



### Tramo I

#### Nº de Indicadores

- 1 % de Consistencia del Personal de Salud Registrado en los aplicativos y/o sistemas de información
- 2 % de consistencia de la información de la IPRESS registrada en los aplicativos y/o sistemas de información
- 3 % del personal de salud asistencial que programan turnos por IPRESS
- 4 % IPRESS que cumplen con criterios de programación de turnos

#### Calculo

$$\frac{\text{Personal de salud en INFORHUS}}{\text{Personal de salud en AIRHSP}}$$

$$\frac{\text{Persnal Asistencial con info consistenciada}}{\text{Personal Asistencial en AIRHSP / INFORHUS / SIS}}$$

$$\frac{\text{IPRESS que cumplen con programación de sus profesioanles asistenciales}}{\text{Total de IPRESS de la ejecutora}^1}$$

$$\frac{\text{IPRESS que cumplen con criterios de programación}}{\text{Total de IPRESS de la ejecutora}^1}$$

#### Responsable

AIRHSP: DTRI (MEF)  
INFORHUS: DIGEP (MINSA)  
ARFSISWEB: OGTI (SIS)

TUASUSALUD: IID (SUSALUD)  
Directiva de Turnos: DGAIN (MINSA)

<sup>1</sup> Para los indicadores 1.3 y 1.4 se toman en cuenta las IPRESS de niveles I-3, I-4, II y III

# Fichas de los Indicadores del Tramo I

## INDICADOR 1.1: PORCENTAJE DE CONSISTENCIA DEL PERSONAL DE SALUD REGISTRADO EN LOS APLICATIVOS Y/O SISTEMAS DE INFORMACIÓN

METODO DE CALCULO



*Total de personal de salud del denominador registrado en el INFORHUS*  

---

*Total de Personal de Salud de la Unidad Ejecutora*

PRECISIONES DEL DENOMINADOR



Personal registrado AIRHSP de los siguientes regímenes:

- Régimen Laboral 276: Personal con conceptos de ingresos DL 1153.

- Régimen Laboral 1057: Cuenten con cargo funcional de personal de Salud (Anexo B3 de la RD 0011-2024-EF).

PRECISIONES DEL NUMERADOR



Personal que cruza en INFORHUS con tipo de documento, número de documento y unidad ejecutora.

PRECISIONES DE COMPLIMIENTO



Fecha de medición	Periodo de evaluación	Precisión de Cumplimiento
31 de marzo 2024	31 de marzo	Cumplir 1 mes.
30 de junio 2024	30 de abril, 30 de mayo y 30 de junio	Cumplir 2 de 3 meses.
30 de setiembre 2024	31 de julio, 31 de agosto y 30 de setiembre	Cumplir 2 de 3 meses.

# Fichas de los Indicadores del Tramo I

## INDICADOR 1.2: PORCENTAJE DE CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DE LA IPRESS REGISTRADA EN LOS APLICATIVOS Y/O SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN DE SALUD Y DE REGISTRO DE PERSONAL

METODO DE CALCULO

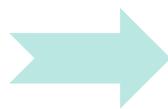


*Total de personal de salud del denominador que cuenta con la misma info de la IPRESS en AIRHSP / INFORHUS / SIS*

---

*Total de Personal Asistencial de Salud de la Unidad Ejecutora que se encuentra en AIRHSP / INFORHUS / SIS*

PRECISIONES DEL DENOMINADOR



1. Personal registrado AIRHSP de los siguientes regímenes:
  - Régimen Laboral 276: Personal con conceptos de ingresos DL 1153.
  - Régimen Laboral 1057: Cuenten con cargo funcional de personal de Salud (Anexo B3 de la RD 0011-2024-EF).
2. Personal que se encuentra en INFORHUS como Asistencial o en ARFSISWeb.

PRECISIONES DEL NUMERADOR



1. Personal que tiene la misma información de IPRESS en las bases que se encuentre.
2. Para las IPRESS de nivel II y III, es obligatorio el registro de “órgano” y “unidad ejecutora” en INFORHUS.

PRECISIONES DE COMPLIMIENTO



Fecha de medición	Periodo de evaluación	Precisión de Cumplimiento
31 de marzo 2024	31 de marzo	Cumplir 1 mes.
30 de junio 2024	30 de abril, 30 de mayo y 30 de junio	Cumplir 2 de 3 meses.
30 de setiembre 2024	31 de julio, 31 de agosto y 30 de setiembre	Cumplir 2 de 3 meses.

# Fichas de los Indicadores del Tramo I

## INDICADOR 1.3: PORCENTAJE DEL PERSONAL DE SALUD ASISTENCIAL QUE PROGRAMAN TURNOS POR IPRESS

### INDICADOR PARA LA IPRESS

METODO DE CALCULO



*Total de Profesionales Asistenciales del denominador programados*  
*Total de Profesionales Asistenciales de la IPRESS*

PRECISIONES DEL DENOMINADOR



1. Personal registrado AIRHSP de los siguientes regímenes:
  - Régimen Laboral 276: Personal con conceptos de ingresos DL 1153.
  - Régimen Laboral 1057: Cuenten con cargo funcional de personal de Salud (Anexo B3 de la RD 0011-2024-EF).
2. Personal que se encuentra en INFORHUS como Medico o Profesional Asistencial.
3. No se tomará en cuenta personal que se encuentre con licencia.

PRECISIONES DEL NUMERADOR



Personal de Salud asistencial programados en el aplicativo TuASUSALUD.

META



IPRESS	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
III	85%	90%	95%	95%	95%	95%
II	80%	85%	90%	95%	95%	95%
I-4	70%	75%	80%	85%	90%	95%
I-3	40%	50%	60%	70%	80%	90%



## Fichas de los Indicadores del Tramo I

### ¿Cuándo se considera programado al personal asistencial de salud en el TuASUSALUD?

- Cuenta con 150 horas programadas en el mes de evaluación “m” en jornadas laborales mínimas de 6 horas diarias ininterrumpidas.
- No se considerarán las horas programadas fuera del horario de atención de la IPRESS registrado en el RENIPRESS. De la misma manera, no se considerarán la programación en UPSS y/o actividades que no se encuentren registrados en el RENIPRESS para la IPRESS.
- No se considera la programación de “Retén”.
- Solo se considera turnos de 24 horas para los servicios críticos<sup>1</sup> de trabajo asistencial.
- No se considera turnos de más de 24 horas para ningún profesional.
- Para los días feriados calendario, las horas programadas se contabilizan según norma.

<sup>1</sup> Los servicios críticos se encuentran detallados en la RD 011-2024-EF/50.1

# Fichas de los Indicadores del Tramo I

## INDICADOR 1.4: PORCENTAJE DE IPRESS QUE CUMPLEN CON CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS

METODO DE CALCULO



$$\frac{\text{Total de IPRESS del denominador que cumplen criterios de programación de turnos}}{\text{Total de IPRESS de la Ejecutora}}$$

PRECISIONES DEL DENOMINADOR



1. Se tomará la lista de IPRESS de niveles I-3 a III.
2. Se descontará las IPRESS que no se encuentren activas a la fecha.

PRECISIONES DEL NUMERADOR



1. Se considera la programación de todo el personal en TUASUSALUD
2. Los criterios de programación buscan mantener profesionales asistenciales en todas las horas de atención de la IPRESS según RENIPRESS.

META



IPRESS	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
III	80%	85%	90%	95%	95%	95%
II	75%	80%	85%	90%	95%	95%
I-4	70%	75%	80%	85%	90%	95%
I-3	40%	50%	60%	70%	80%	90%

## Fichas de los Indicadores del Tramo I

### ¿Cuáles son los criterios de programación de turnos para la IPRESS?

- Las IPRESS deben programar profesionales de la salud en las UPSS y actividades, según su categoría (NTS N°021-MINSA-DGSP-V.03) y cartera de servicios de salud.
- Las UPSS y actividades deben contar con profesionales de la salud programados de la De no contar con horario en RENIPRESS, se considerará la IPRESS como **no cumplidora**.
- Las IPRESS deben tener profesionales de la salud programados de lunes a sábados, con excepción de los feriados.
- Las IPRESS deben tener profesionales de la salud programados de lunes a sábados, y de acuerdo a necesidades de la demanda.
- En las actividades de trabajo asistencial desarrolladas en unidades críticas deben tener profesionales de la salud programados de lunes a domingo.
- Las IPRESS que cuenten con unidades críticas y no atiendan domingo, deberán mandar el documento de sustento a través de su Unidad Ejecutora al MINSA.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

# Importancia del Cumplimiento de la Meta de los Indicadores IP SALUD- Tramo I, para la Gestión en Salud.

Dirección General de Personal de la Salud

MINISTERIO DE SALUD  
SALUD. DERECHO DE TODOS



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



# Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

## Artículo 38, Numeral 38.1

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales hasta por la suma de **S/ 300 000 000,00** (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para financiar el **tramo I y el tramo II del Incentivo Presupuestario para el sector Salud** (IP Salud) correspondiente al año 2024.

El referido Incentivo tiene por finalidad otorgar, **en el tramo I**, un reconocimiento a favor de las entidades del sector Salud señaladas, condicionado a la mejora de la gestión y calidad de los servicios públicos que brindan; y, **en el tramo II**, un reconocimiento a favor del personal asistencial condicionado a su desempeño.



# Decreto Supremo N° 007-2024-EF

## Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de Recursos del Tramo I del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP Salud) 2024

### Artículo 6.- Compromisos e Indicadores

**6.1.** Las unidades ejecutoras del MINSA que cuenten con IPRESS, el INEN y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales que cuenten con IPRESS, deben cumplir con los indicadores asociados al Compromiso 1 que se muestra en la Tabla 1.

**6.2.** Para el periodo de cumplimiento del Tramo I del IP Salud 2024, se establecen cuatro (04) indicadores, de los cuales dos indicadores son de proceso y se miden en tres periodos, y dos indicadores de desempeño que se miden en dos periodos, todos relacionado con transferencia de recursos.

**Tabla 1: Compromisos e indicadores del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP Salud) 2024 – Tramo I**

Nombre del Compromiso	Nombre del Indicador	Periodo de Cumplimiento	Fechas de medición de metas
<b>Compromiso 1: Mejora de la gestión y oferta de servicios de salud públicos</b>	1.1 Porcentaje de consistencia del personal de salud registrado en los aplicativos y/o sistemas de información.	Del 01 de febrero al 30 de setiembre de 2024	31 de marzo de 2024.
	1.2 Porcentaje de consistencia de la información de la IPRESS registrada en los aplicativos y/o sistemas de información de atención de salud y de registro personal		30 de junio de 2024
	1.3 Porcentaje del personal de salud asistencial que programan turnos por IPRESS.		30 de septiembre de 2024
	1.4 Porcentaje de IPRESS que cumplen con criterios de programación de turnos		30 de junio de 2024. 30 de septiembre de 2024

## Artículo 10. Asignación Condicionada de los recursos a las Unidades Ejecutoras

**10.1.** Para determinar la transferencia de recursos por cumplimiento de las metas de indicadores del Tramo I del IP Salud 2024 a favor de las unidades ejecutoras (...), se aplica las siguientes consideraciones:

Nombre del Compromiso	Nombre del Indicador	Ponderación	Criterios de aplicación
<b>Compromiso 1: Mejora de la gestión y oferta de servicios de salud públicos</b>	1.1 Porcentaje de consistencia del personal de salud registrado en los aplicativos y/o sistemas de información.	40%	Se otorga solo al cumplimiento de la meta.  Su cumplimiento es obligatorio para proceder con la evaluación del indicador 1.3 y 1.4.
	1.2 Porcentaje de consistencia de la información de la IPRESS registrada en los aplicativos y/o sistemas de información de atención de salud y de registro personal		
	1.3 Porcentaje del personal de salud asistencial que programan turnos por IPRESS.	20%	Se otorga solo al cumplimiento de la meta.
	1.4 Porcentaje de IPRESS que cumplen con criterios de programación de turnos	40%	Si cumple al menos con el 80% de la meta establecida, se asigna los recursos de forma proporcional al cumplimiento de la meta.

# FUENTES PRINCIPALES DE DATOS

**AIRHSP:** Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. Administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**INFÓRHUS:** Aplicativo Informático del Registro Nacional del Personal de la Salud, desarrollado para la recolección de datos, procesamiento y reporte de información de los recursos humanos en salud. Es administrado por el Ministerio de Salud.

**ARFSIS-WEB:** Aplicativo de Registro de Formatos del SIS. Aplicativo cliente-servidor que permite a la IPRESS digitar el FUA.

**TuASUSALUD:** Plataforma Nacional de Turnos Asistenciales que permite conocer la programación del personal de salud en establecimientos de salud públicos y privados, administrado por la Superintendencia Nacional de Salud.



# SUSALUD

Superintendencia Nacional de Salud

## Plataforma Nacional de Turnos Asistenciales – TUA SUSALUD



**SUSALUD**  
Superintendencia Nacional de Salud

PLATAFORMA  
NACIONAL DE  
**TURNOS  
ASISTENCIALES**

TuASUSALUD

INGRESAR



**Decreto Supremo N° 00007-2024-EF:** Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Tramo I del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP Salud) 2024.

**Artículo 2: Objetivos:**

- a) Hacer de conocimiento de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Ministerio de Salud (MINSA) y del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) las metas e indicadores del Tramo I del IP Salud 2024.
- b) Establecer las responsabilidades de las entidades involucradas en los procesos para el cumplimiento de metas de los indicadores establecidos en el Tramo I del IP Salud 2024.
- c) Establecer los procedimientos para la implementación y verificación del cumplimiento de las metas de los indicadores establecidos para el Tramo I del IP Salud 2024.

**Artículo 6. Compromisos e indicadores.** 6.1. Las unidades ejecutoras del MINSA que cuenten con IPRESS, el INEN y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales que cuenten con IPRESS, deben cumplir con los indicadores asociados al Compromiso 1 que se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1: Compromisos e indicadores del Incentivo Presupuestario para el Sector Salud (IP Salud) 2024 – Tramo I**

La evaluación del cumplimiento de los indicadores del Tramo I del IP Salud 2024, utiliza como fuentes de datos e IAIRHSP, INFORHUS, HIS-MINSA, ARFSIS-WEB **TuASUSALUD**

Nombre del Compromiso	Nombre del Indicador	Periodo de Cumplimiento	Fechas de medicion de metas
<b>Compromiso 1: Mejora de la gestión y oferta de servicios de salud públicos</b>	1.1 Porcentaje de consistencia del personal de salud registrado en los aplicativos y/o sistemas de información	Del 01 al 30 de setiembre 2024	31 de marzo de 2024 30 de junio de 2024 30 de setiembre de 2024
	1.2 Porcentaje de consistencia de la información de la IPRESS registrada en los aplicativos y/o sistemas de información de atención de salud y de registro personal		
	1.3 Porcentaje de personal de salud asistencial que programan turnos por IPRESS		30 de junio de 2024 30 de setiembre 2024
	1.4 Porcentaje de IPRESS que cumplen con criterios de programación de turnos		

**Artículo 14. De las responsabilidades de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**

- d) Registran y/o actualizan la información en los sistemas informáticos y/o aplicativos a los que hace referencia el numeral 7.1 del artículo 7 y en los plazos señalados en la Tabla 2 de los presentes Procedimientos. Por cuanto, la información registrada es de su entera responsabilidad y se sujeta al marco normativo que corresponda para cada caso.
- e) Coordinan con el MINSA, SUSALUD, el SIS y la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos para garantizar la calidad y consistencia de la información de los aplicativos informáticos/ sistemas de información referidos en el numeral 7.3 del artículo 7 de los presentes Procedimientos

## Tener en cuenta para el cumplimiento de los indicadores

1. No se considera al personal asistencial de salud que cuente con las siguientes licencias en el mes de evaluación : • Maternidad, • Enfermedad, • Vacaciones
2. La información compartida por SUSALUD para la medición del cumplimiento de las metas tomará en cuenta los plazos (**envío de información**) establecidos en la RS 050-2023-SUSALUD/S.
3. El profesional debe contar con 150 horas programadas en el mes de evaluación con en jornadas laborales mínimas de 6 horas diarias ininterrumpidas.
4. No se considerarán las horas programadas fuera del horario de atención de la IPRESS registrado en el RENIPRESS.
5. No se considerarán la programación en UPSS y/o actividades que no se encuentren registrados en el RENIPRESS para la IPRESS.
6. De no contar con horario en RENIPRESS, se considerará la IPRESS como no cumplidora

## Tener en cuenta para el cumplimiento de los indicadores

7. Las IPRESS deben tener profesionales de la salud programados de lunes a sábados, con excepción de los feriados.
8. En las **actividades críticas** de trabajo asistencial, deben tener profesionales de la salud programados de lunes a domingo.
9. Las IPRESS que cuenten con actividades críticas y no atiendan los domingos, deben mandar su documento sustentatorio a través de su Unidad Ejecutora a SUSALUD.
10. Todas las UPSS y actividades registradas en el RENIPRESS, deben contar con profesionales de la salud programados.
11. No se considera turnos de más de 24 horas para ningún profesional.
12. Para los días feriados calendario, las horas programadas se contabilizan según norma
13. Cualquier observación no contemplada en la ficha que afecte a la correcta programación de las UPSS de las IPRESS, debe ser comunicado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través de oficio. La observación será evaluada para su consideración previa opinión del Ministerio de Salud.

## Las actividades críticas de atención asistencial son las siguientes

Atención de urgencia, emergencia

Emergencia

Atención de Gestante en periodo de parto

Centro Obstétrico

Centro Quirúrgico

Atención de sala de observación de paciente post operado

Hospitalización

Cuidados Intensivos

Patología clínica

Diagnóstico por imágenes

Quimioterapia

Nutrición y Dietética

Central de Esterilización

Atención de medicamentos

Farmacia

Trasporte asistido de pacientes

Referencia y Contrareferencia

Registros de atención en salud e información

## OBJETIVO TUA SUSALUD

**Ofrecer una plataforma web mediante la cual se puedan transparentar los horarios y turnos de atención de los profesionales de la salud, promoviendo así el acceso equitativo a la atención médica y la materialización de los **derechos en salud**. Esto facilitará a la población la búsqueda de los profesionales de la salud según sus necesidades**

# Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### a) Profesionales de la salud

1. Médico Cirujano.
2. Cirujano Dentista.
3. Químico Farmacéutico.
4. Obstetra
5. Enfermero.
6. Médico veterinario que presta servicio en el campo asistencial de la salud.
7. Biólogo que presta servicio en el campo asistencial de la salud.
8. Psicólogo que presta servicio en el campo asistencial de la salud. Nutricionista que presta servicio en el campo asistencial de la salud.
9. Ingeniero Sanitario que presta servicio en el campo asistencial de la salud.
10. Asistente Social que presta servicio en el campo asistencial de la salud.
11. Tecnólogo Médico que se desarrolla en las áreas de terapia física y rehabilitación, laboratorio clínico y anatomía patológica, radiología, optometría, terapia ocupacional y terapia del lenguaje en el campo de la salud.
12. Químico que presta servicio en el campo asistencial de la salud."(\*)
13. Técnico especializado de los Servicios de Fisioterapia, Laboratorio y Rayos X". (\*)

(\*) Numeral incorporado por el [Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1162](#), publicada el 07 diciembre 2013.

# NORMATIVA

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 050-2023-SUSALUD/S.

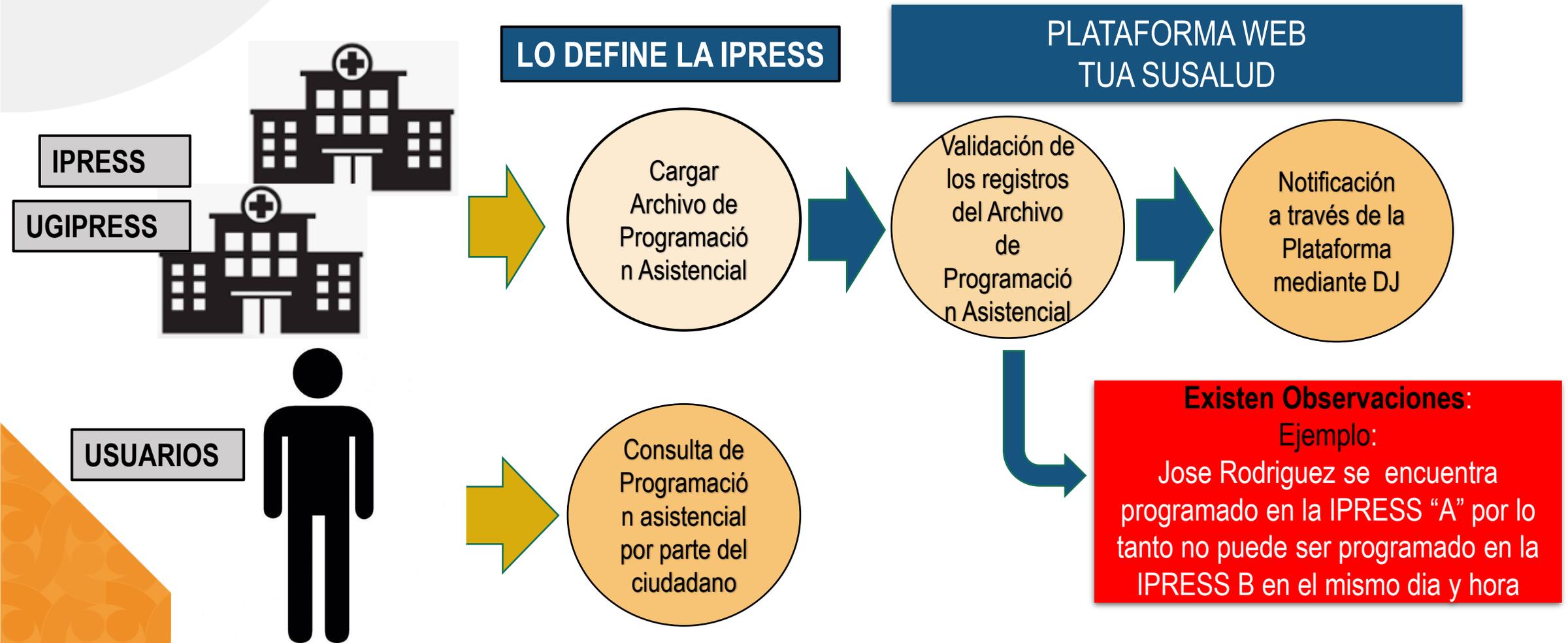
**Artículo 2. INCORPORAR EL ARTICULO 7-B** en el Capítulo II del Reglamento para la “Recolección, Transferencia y Difusión de información de las Prestaciones de Salud generadas por las IPRESS y por las UGIPRESS”, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 092-2014-SUSALUD/S

**La IPRESS publica para el envío mensual de información** tienen plazo desde el primer día (01) hasta el vigésimo (20) día calendario de cada mes (...) debiendo las IPRESS gestionar los accesos correspondientes a través del aplicativo “ADMINISTRADOR WEB DE SUSALUD”

# MODELO DEL TUA SUSALUD

## SUSALUD

Supervisar el cumplimiento de la programación asistencial en las IPRESS con la finalidad de prevenir la vulneración de los derechos en salud del ciudadano.



# NORMA ASOCIADA AL INCUMPLIMIENTO NORMATIVO

## INFRACCIONES ASOCIADAS PARA UNA EVALUACION POSTERIOR DEL REGISTRO TUA-SUSALUD

**Decreto Supremo N° 031-2014 –SA. Aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud -SUSALUD. Anexo III. Infracciones aplicables a las IPRESS.**

**Anexo III-A. Infracciones de carácter general. Infracciones leves.**

**27. No entregar la información requerida por SUSALUD dentro de la periodicidad o plazos determinados.**

**28. Entregar la información requerida por SUSALUD de manera parcial o incompleta**

**Anexo III-A. Infracciones de carácter general. Infracciones graves.**

**11. Proporcionar a SUSALUD información falsa o adulterada**

# IPRESS PUBLICA

## MES-01 (CARGA DE TURNOS) Ejemplo Abril



**CARGA DE TURNOS DE  
LOS PROFESIONALES DE  
LA SALUD DENTRO DEL  
PLAZO ESTABLECIDO EN  
LA NORMA**

## MES-02 (MES REPORTADO) Ejemplo mayo



**EN LA OPCION EDITAR  
PUEDEN BORRAR – ACTUALIZAR -  
AGREGAR PROGRAMACION - INGRESAR  
RETEN - HASTA UN MINUTO ANTES DE  
INICIADO EL TURNO  
PUEDEN CARGAR NUEVOS  
PROFESIONALES**



**¡Gracias por su atención!**

**Intendencia de Investigación y Desarrollo – IID**

Consultas al correo: [consultastua@susalud.gob.pe](mailto:consultastua@susalud.gob.pe)

Ing. Artemio Calderón. Celular 985112187



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



# Incentivo presupuestario para el sector salud 2024 Tramo I



Dirección General de Presupuesto Público